

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, JUNIO DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
General	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
Limitaciones al alcance	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	11
Otros aspectos	11



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	12
Descripción de criterios	12
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Dictamen del equipo de auditoría	14
Estados financieros	17
Notas a los estados financieros	20
Informe relacionado con el control interno	40
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	43
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	44
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	64
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	64



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda la clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones pueden ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza están abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad,



- recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada a la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento Número DAS-08-0391-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por el Director a.i., de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno



del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto. Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6162 Transferencias de Capital al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificó los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante providencia No. DAS-08-01087-2020, de fecha 18 de septiembre de 2020.



Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el Procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q10,516,421.59 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Contable Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q3,742,087.44, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo en Q
1	3397024003	Cuenta Receptora de Aporte de Gobierno Central Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango.	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
2	3397005640	Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3,742,087.44
		Total		3,742,087.44



Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019 correspondiente, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q845,221.36; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos, que se encuentran en proceso, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q3,938,776.85; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q9,253,009.55; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio Municipal

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q163,711,581.31. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de la cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del



Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Impuestos Directos

La cuenta contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q28,082.36; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La cuenta contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q2,263,883.53; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascienden a la cantidad de Q2,949,189.80; verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Depreciación y Amortización

Los gastos por depreciación y amortización, registrados en el período fiscal 2019 ascienden a la cantidad de Q10,516,421.59, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

La cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, durante el ejercicio fiscal 2019 ascendieron a la cantidad de Q69,000.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias de Capital al Sector Público

La cuenta contable 6162 Transferencias de Capital al Sector Público, durante el



ejercicio fiscal 2019 ascendieron a la cantidad de Q18,000.00, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 50-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q25,438,390.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,247,800.93, para un presupuesto vigente de Q32,686,190.93, percibiéndose la cantidad de Q26,844,757.10, (82% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre de 2018, fue acreditado en el mes de enero de 2019, por un monto de Q826,501.99, mismo que fue verificado.

Además, las asignaciones correspondientes a IVA-Paz y Circulación de Vehículos del mes de diciembre 2019 y Distribución de Petróleo saldo pendiente de octubre, noviembre y diciembre de 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q800,838.79, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q25,438,390.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,247,800.93, para un presupuesto vigente de Q32,686,190.93, ejecutándose la cantidad de Q25,428,121.15, (78% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 01-2020, de fecha 02 de enero de 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q7,247,800.93 y transferencias por un valor de Q7,372,574.51 se verificó que las mismas están



autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre 2019, suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Finalidad	Valor en Q
01-2019	4/04/2019	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDE RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO.	1,200,000.00
02-2019	4/04/2019	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	455,763.00
03-2019	4/04/2019	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO COLONIA EL PILAR CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	550,000.00
04-2019	4/04/2019	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2 Y 3 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	948,561.74
07-2019	1/05/2019	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	1,500,000.00
08-2019	9/05/2019	AMPLIACION INSTITUTO BASICO (CONSTRUCCION DE AULAS), ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	552,784.00
		Total	5,207,108.74



Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre del 2019, recibió cinco donaciones de bienes inmuebles, que se detallan a continuación.

PROTOCOLO No.	REGISTRO	FECHA	VALOR Q.	NOMBRE DONANTE
A 7447127	687194	19/02/2019	200.00	ISABEL FIGUEROA MARROQUÍN
A 7194035	434077	9/03/2019	200.00	MARÍA YANETT PÉREZ MARROQUÍN DE RODRÍGUEZ
A 7447158	687225	3/04/2019	200.00	ANTONIA FIGUEROA MARROQUÍN
A 7447159	687226	3/04/2019	200.00	MARTA ROSELLA PÉREZ SANTOS DE FIGUEROA
A 7447160	687227	3/04/2019	200.00	ISABEL FIGUEROA MARROQUÍN
		Total	1,000.00	

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades, organismos y personas, por valor de Q87,000.00, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

ENTIDAD	VALOR EN Q
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	36,000.00
Subsidio Municipal para el funcionamiento de la Escuela De C.C. Por Cooperativa De Enseñanza Acta 42-2018	5,000.00
Subsidio Municipal, para el funcionamiento del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza Acta 42-2018	7,000.00
Documentos de Planilla del Empleado	21,000.00
TOTAL	69,000.00

6162-Transferencias de Capital al Sector Privado

ENTIDAD	VALOR EN Q
12 aportes mensuales a razón de Q1,500.00 c/u, Mancomunidad de Municipios de la Región Kaqchikel.	18,000.00
TOTAL	18,000.00



Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Plan Anual de Compras

Se estableció que el Plan Anual de Compras, fue actualizado y presentado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verifico que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 46 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 6 y se publicaron 1.981 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTADO
1	10452214	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	1,496,172.35	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	10183612	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2 Y 3 MUNICIPAL DE CABECERA, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	947,184.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	10180400	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	1,198,475.90	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
		TOTAL	3,641,832.25		

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación,



siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E466939256	POR SERVICIOS TÉCNICOS SEGÚN, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019. MORALES, RODAS, ANDREY, DENILSON, CONTRATO No. 84-2019.	3,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	PUBLICADO
2	E466939817	POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 SEGÚN CONTRATO NO. 01-2019	6,272.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	PUBLICADO
3	E467176647	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019	260,276.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	PUBLICADO
		TOTAL	269,548.00		

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con el registro mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su carga.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, del Presidente de la Republica, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.



-
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
 - El Manual de procedimientos para la Administración, Operación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable de la Cabecera Municipal de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución Número 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el Procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las municipalidades, por lo que el valor registrado al 31 de diciembre del 2018 por Q10,516,421.59 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Resultados en la Cuenta de Gastos, específicamente en la cuenta Contable Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2019 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Por lo que éste procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles a ser cuantificados, deben de identificarse en el período que ocurran. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Gastos Depreciación y Amortización, debido a que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2019.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Guatemala, 15 de junio de 2021



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. ELIBERTO MORALES HERNANDEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0415

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2019

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,742,087.44	2113 Gastos del Personal a Pagar	32,429.80
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,742,087.44	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	32,429.80
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	32,429.80
1133 Anticipos	845,221.36		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	845,221.36		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,587,308.80		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	20,420,871.16	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	3,313,020.32	3112 Resultado del Ejercicio	-8,020,938.34
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-66,453,208.36
1233 Tierras y Terrenos	7,388,848.69	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	163,711,581.31
1234 Construcciones en Proceso	3,938,776.85	Total de Patrimonio Municipal	89,237,434.61
1237 Otros Activos Fijos	1,242,242.76	Total de PATRIMONIO NETO	89,237,434.61
1238 Bienes de Uso Comun	39,125,786.28	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	89,237,434.61
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	75,429,546.06		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	89,269,864.41
1241 Activo Intangible Bruto	9,253,009.55		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,253,009.55		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	84,682,555.61		
Total de ACTIVO	89,269,864.41		
Total	89,269,864.41		

Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal

Hugo López Pérez Meléndez
Alcalde Municipal

Lic. Alvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Contador Público y Auditor Colegiado No. 9188

LA infrascrita Encargada de Contabilidad CERTIFICA: Que el patrimonio de la Municipalidad de Zaragoza al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve asciende a Ochenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con cuarenta y un centavos (Q.89,269,864.41)

Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828 www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100415

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2019 al 31/12/2019

		MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,073,669.45
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,073,669.45
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	182,093.36
5111	Impuestos Directos	28,082.36
5112	Impuestos Indirectos	154,011.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,505,280.19
5122	Tasas	2,263,883.53
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	79,931.66
5126	Multas	10.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	161,455.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,363,112.70
5141	Venta de Bienes	1,476.00
5142	Venta de Servicios	2,361,636.70
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	72,993.40
5161	Intereses	67,402.65
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	5,590.75
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,949,189.80
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,949,189.80
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	1,000.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	1,000.00
6000	GASTOS	16,094,607.79
6100	GASTOS CORRIENTES	16,094,607.79
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,973,507.79
6111	Remuneraciones	4,289,435.97
6112	Bienes y Servicios	1,167,650.23
6113	Depreciación y Amortización	10,516,421.59
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,600.00
6124	Otros Alquileres	15,600.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	18,500.00
6142	Otras Pérdidas	18,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	69,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	69,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	18,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,020,938.34

Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal



Lic. Alvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno

Lic. Alvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9183

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828 www.zaragoza.gob.gt





ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	CONCEPTO	APROBRADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO
INGRESOS						
	INGRESOS ORDINARIOS	APROBRADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	194.310,00	16.630,00	210.940,00	182.093,36	
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.231.000,00	152.125,11	2.383.125,11	2.505.280,19	
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	270.200,00	1.427.851,75	1.698.051,75	1.676.809,45	
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	825.500,00	12.442,00	837.942,00	686.303,25	
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	45.000,00	0,00	45.000,00	72.993,40	Q 5.123.479,65
	OTROS INGRESOS ORDINARIOS					
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.635.500,00	276.914,80	2.912.414,80	2.949.189,80	
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.236.880,00	3.595.913,54	22.832.793,54	18.772.087,65	Q 21.721.277,45
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.765.923,73	1.765.923,73	0	
	TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	25.438.390,00	7.247.800,93	32.686.190,93	Q 26.844.757,10	Q 26.844.757,10
EGRESOS						
	PROGRAMAS	APROBRADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5.972.000,00	1.068.843,53	7.040.843,53	5.978.436,20	
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	10.472.796,50	511.287,98	10.984.084,48	7.873.229,56	
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	2.875.500,00	2.840.235,95	5.715.735,95	3.402.817,81	
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	944.264,00	3.198.764,82	4.143.028,82	3.791.414,54	
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3.619.979,50	-248.151,88	3.371.827,62	3.123.173,16	
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	349.350,00	-118.988,27	230.361,73	184.701,98	
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	384.500,00	55.134,10	439.634,10	403.267,45	
21	POYO A LA SALUD PREVENTIVA	389.300,00	38.262,00	427.562,00	366.939,65	
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	364.700,00	-97.587,30	267.112,70	238.140,80	
23	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	66.000,00	0,00	66.000,00	66.000,00	
	TOTAL EGRESOS EJECUTADOS	25.438.390,00	7.247.800,93	32.686.190,93	Q 25.428.121,15	Q 25.428.121,15
	SUPERAVIT DEL EJERCICIO					Q 1.416.635,95

Jose Denis Aurora Pichol
Director AFIM

Javier Francisco Santizo Lopez
Alcalde Municipal

Juan Manuel San Avila
Auditor Interno

Gladys Barrios Leon
Enc. Presupuesto



<http://www.munizaragoza.gov.gt>

(502) 7956-2828

Notas a los estados financieros



Notas a los Estados Financieros No. 01.

BASE LEGAL (Ley Orgánica de Presupuesto)

Con base al Art. 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Arts. 42 y 49 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Presupuesto y Arts. 50 y 51 de su Reglamento, se deben presentar al 31 de enero ante Contraloría General de Cuentas, Segeplan, Minfin y Congreso de la República, la liquidación de presupuestos y los estados financieros correspondientes debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

Notas a los Estados Financieros No. 02.

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Notas a los Estados Financieros No. 03.

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que se establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año, por lo tanto los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI– los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

A partir del año 2011 los registros y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite encontrar con información en tiempo real, toda vez que se apoya es una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de Matrices de Conversión. En el año 2016 se implementó el Sistema Servicios GL para la recaudación de ingresos.

Notas a los Estados Financieros No. 6

CUENTA BANCOS 1112

La cuenta 1112 Bancos, se toma como base el saldo bancario conciliado (que aparece en el libro físico de bancos) así mismo dicho saldo debe ser consistente con el saldo presupuestario y de tesorería, todos correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. El saldo se integra de la siguiente manera:

No	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo 31/12/2019
1	Cuenta Física No. 3397005640	CTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	BANCO DE DESARROLLO RURAL	Q. 3,742,087.44
2	Cuenta Física No. 3397024003	CTA RECEPTORA DE APOORTE DE GOBIERNO CENTRAL MUNI DE ZARAGOZA	BANCO DE DESARROLLO RURAL	0.00
TOTAL DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				Q. 3,742,087.44

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





Saldo según libro de bancos Q. 3,742,087.44
 Saldo según PBRIT 02 Q. 3,742,087.44
 Diferencia 0.00

CREDITO.

Está pendiente registrar en el sistema el crédito No. 1063928185 de fecha 31/12/2019 por un monto de Q. 8,652.01 en concepto de intereses generados por la cuenta monetaria, correspondiente al mes de diciembre 2019 debido que el banco acreditó a la cuenta única pagadora de la municipalidad de Zaragoza las cero horas, por lo que antes de esta hora se desconocía el monto.

DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA MONETARIA No.	CTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO (BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.)	MONTOS
3397005640	CTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q. 3,742,087.44
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 7,722.19
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 4,134.00
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 828.26
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 11,448.22
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 4,905.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 3,392.13
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q. 316,488.82
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 941,729.45
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q. 0.04
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q. 441,861.78
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q. 14,602.85
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q. 169,903.86
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q. 139,045.51
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	Q. 449.65
31-0101-0004-355-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y COMPLEMENTO DE INSTALACIONES INEB, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 500.00
31-0101-0004-356-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 489.40
31-0101-0004-357-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 540.00

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





31-0101-0004-416-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 1,103.76
31-0101-0004-516-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO (CONSTRUCCION DE AULAS), ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 16,154.07
31-0101-0004-517-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 81,942.85
31-0101-0004-518-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO COLONIA EL PILAR CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 12,265.09
31-0101-0004-520-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 30,664.43
31-0101-0004-521-0-2	CODEDE-SIN DETALLE-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2 Y 3 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 275.55
31-0101-0004-522-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q. 27,771.97
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q. 16,236.25
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q. 1,182,226.84
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q. 70.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-ADMINISTRACION	Q. 7,725.71
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Q. 17,831.96
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q. 45.00
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q. 10,552.06
32-0101-0005-0-0-1	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	Q. 704.19
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q. 8,078.12
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 10,434.12
32-0101-0016-0-0-2	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION	Q. 3,035.85
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q. 5,404.00
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q. 1,727.13
32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q. 2,101.78
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q. 228,230.68
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal.)-ADMINISTRACION	Q. 17,839.72
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Q. 1,625.15

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





Notas a los Estados Financieros No. 7

1133 Anticipos

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

A continuación, se detalla los saldos de los anticipos dados a las empresas Constructoras y los nombres de los proyectos (realizados en el año 2019). El cual asciende a Q. 845,221.36.

EXP.	No. CONTRATO	NIT. DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
151	22-2019	100679331	BUC CHUTA CARLOTA YOHANA	PROYECTO CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO COLONIA EL PILAR CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 36,634.78
152	23-2019	100679331	BUC CHUTA CARLOTA YOHANA	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q116,731.36
149	20-2019	10498109	QUINA SAJBOCHOL WABINTON	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 2 Y 3 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q189,436.80
148	19-2019	2609407K	QUILL APEN JOSE AXEL	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 49,784.69
144	15-2019	41661958	RAMIREZ ANDRES JOSE ELIAS	PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 17,271.30

<http://www.munizaragoza.gov.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





147	18-2019	51081008	MARTINEZ JUAREZ ANGEL EMANUEL	PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO BASICO (CONSTRUCCION DE AULAS), ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 58,784.96
154	25-2019	59579706	INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS EL EXITO SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO EL PERIQUE ALDEA LOS POTRERILLOS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 12,603.38
158	28-2019	79342973	TRAFICO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTO AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA LOS POTRERILLOS SECTOR PACHOJO HACIA LA ALDEA JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 12,482.47
160	29-2019	97816728	RODRIGUEZ MARROQUIN AFNER ESTUARD	PROYECTO MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL COLOCACION ADOQUIN DECORATIVO EN SECTORES 5 Y 6, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 9,541.22
165	32-2019	97816728	RODRIGUEZ MARROQUIN AFNER ESTUARD	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q170,595.70
166	33-2019	97816728	RODRIGUEZ MARROQUIN AFNER ESTUARD	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MANCHEREN, MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q171,354.70
TOTAL DE LA CUENTA 1133 (ANTICIPOS) AL 31/12/2019					Q. 845,221.36

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





Nota a los Estados Financieros No. 8

CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 75,429,546.06** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por un monto de **Q. 3,938,776.85**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que estos proyectos no han sido concluidos. (Ver nota a los Estados Financieros. No. 9).

A continuación, resumen de las cuentas:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	20,420,871.16
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	987,880.51
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	292,508.27
1232 3 0	Equipo de Oficina y Muebles de Oficina	802,641.93
1232 5 0	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	229,803.20
1232 6 0	Equipo de Transporte	862,694.00
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	132,893.41
1232 8 0	Herramientas	4,599.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	7,388,848.69
1234 1 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso Común	3,239,149.14
1234 2 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso no Común	699,627.71
1237 0 0	Otros Activos Fijos	1,242,242.76
1238 0 0	Bienes de uso Común	39,125,786.28
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL 31/12/2019		75,429,546.06





Nota a los Estados Financieros No. 9

CUENTA 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO"

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un monto en el Balance general al 31-12-2019 de Q. 3,938,776.85

A continuación, se presenta la integración de la cuenta:

AÑO DE EJECUCIÓN	CUENTA	SMIP	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR PROYECTO
2019	1234 1 0	517	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 949,552.46
2019	1234 1 0	518	PROYECTO CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO COLONIA EL PILAR CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 365,415.13
2019	1234 1 0	520	PROYECTO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 912,515.52
2019	1234 1 0	522	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANG	Q 368,151.47
2019	1234 1 0	539	PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CASERIO EL PERIQUE ALDEA LOS POTRERILLOS	Q 331,085.09
2019	1234 1 0	558	PROYECTO AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA LOS POTRERILLOS SECTOR PACHOJO HACIA LA ALDEA JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 187,837.65
2019	1234 1 0	559	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA Y 8VA. CALLE, ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 72,926.07
2019	1234 1 0	563	PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA DE LA ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 51,665.75
2019	1234 2 0	516	PROYECTO AMPLIACIÓN INSTITUTO BÁSICO (CONSTRUCCIÓN DE AULAS), ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 249,876.83
2019	1234 2 0	561	PROYECTO MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL COLOCACIÓN ADOQUIN DECORATIVO EN SECTORES 5 Y 6, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 449,750.88
TOTAL CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				Q 3,938,776.85

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2019.		Q. 71,402,736.71
PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LA COLMENAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 05-2019 de fecha 02/05/2019 CON SMIP No. 546, PENDIENTE DE RECLASIFICAR A LA CUENTA 1241 EN EL AÑO 2020		(+) Q. 88,032.50
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2019	Q. 75,429,546.06	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(3,938,776.85)	Q. 71,490,769.21
DIFERENCIA		Q -

Nota a los Estados Financieros No. 10

CUENTA 1238 "BIENES DE USO COMUN"

Esta cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 39,125,786.28** registra el valor de los bienes nacionales de uso público común construidos de acuerdo con el concepto que para los mismos el código civil los define en el artículo 458, los cuales están valuados al precio de cada proyecto. Se detallan de la siguiente forma:

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





13

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

AÑO	CUENTA	SMIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TOTAL
			Saldo al 01/01/2018	29,255,963.96
			ADICIONES AÑO 2018	
2017	1238 0 0	418	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE PRINCIPAL SECTOR II, ALDEA EL CUNTIC, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 418 según Acta No. 05-2017 de fecha 30/01/2017	159,821.00
2018	1238 0 0	424	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 424 según Acta No. 05-2018 de fecha 04/05/2018	1,485,500.00
2018	1238 0 0	423	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO COLONIA EL PILAR, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 423 según Acta No. 03-2018 de fecha 12/04/2018	1,350,000.00
2018	1238 0 0	422	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR RIO BLANCO CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 422 según Acta No. 02-2018 de fecha 06/02/2018	994,984.00
2018	1238 0 0	468	MEJORAMIENTO CALLE (COLOCACION DE ADOQUIN EXISTENTE) ALDEA EL LLANO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 468 según Acta No. 01-2018 de fecha 30/01/2018	206,166.30

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





2018	1238 0 0	492	MEJORAMIENTO CALLE (S) SECTOR LOS FIGUEROA, LOS CHILARES Y LA CIENEGA, ALDEA LAS LOMAS MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 492 según Acta No. 07-2018 de fecha 16/07/2018	604,535.68
2018	1238 0 0	493	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LAS LOMAS, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 493 según Acta No. 08-2018 de fecha 02/08/2018	291,362.00
2018	1238 0 0	500	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LOS PANIAGUA, ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 500 según Acta No. 09-2018 de fecha 02/08/2018	62,424.80
2018	1238 0 0	501	MEJORAMIENTO CALLE (S) ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 501 según Acta No. 10-2018 de fecha 02/08/2018	85,060.00
2018	1238 0 0	495	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CORTE Y NIVELACION DE TERRENO PARA CAMPO DE FUTBOL) ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 495 según Acta No. 14-2018 de fecha 19/09/2018	543,840.00
2018	1238 0 0	502	MEJORAMIENTO CALLE (COLOCACION DE ADOQUIN EXISTENTE) ALDEA PUERTA ABAJO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 502 según Acta No. 15-2018 de fecha 19/09/2018	244,335.50
2018	1238 0 0	503	MEJORAMIENTO CALLE (COLOCACION DE ADOQUIN EXISTENTE) ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 503 según Acta No. 16-2018 de fecha 19/09/2018	106,591.70

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





15

2018	1238 0 0	505	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 3RA. CALLE A, Y 5TA. AVENIDA A, ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 505 según Acta No. 17-2018 de fecha 19/09/2018	115,000.00
2018	1238 0 0	504	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 504 según Acta No. 18-2018 de fecha 16/10/2018	291,019.84
2018	1238 0 0	439	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 439 según Acta No. 19-2018 de fecha 17/10/2018	65,986.00
2018	1238 0 0	507	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) SECTOR DOS LOS CHILARES, ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 507 según Acta No. 20-2018 de fecha 21/11/2018	388,045.00
2018	1238 0 0	510	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (DOTACION DE MATERIALES) SECTOR FINAL, ALDEA TULULCHE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SMIP: 510 según Acta No. 21-2018 de fecha 21/11/2018	261,607.30
2018	1238 0 0	515	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 8A. CALLE ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 515 según Acta No. 22-2018 de fecha 21/11/2018	45,713.00
2018	1238 0 0	511	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (DOTACION DE MATERIALES) ALDEA RINCON CHIQUITO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, SMIP: 511 según Acta No. 23-2018 de fecha 21/11/2018	315,000.00
2018	1238 0 0	512	MEJORAMIENTO LAVADERO CON PILETA COMUNAL (CERRAMIENTO CON REJAS) ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 16,500.00

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





2018	1238 0 0	513	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO (DESVIO DE DRENAJE) EN PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR RIO BLANCO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 24,500.00
2018	1238 0 0	514	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (CONSTRUCCION DE TRANSVERSAL) ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 20,000.00
2018	1238 0 0	523	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (DOTACION DE MATERIELES), ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 43,595.00
2018	1238 0 0	529	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL (TANQUE METALICO ELEVADO) ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 19,374.10
			TOTAL ADICIONES 2018	7,740,961.22
			SUMA SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31-12-2018	36,996,925.18

ADICIONES AÑO 2019

AÑO	CUENTA	SMIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TOTAL
2018 Y 2019	1238 0 0	526	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CUNTIC, ZARAGOZA CHIMALTENANGO según Acta No. 20-2018 de fecha 06/02/2019	Q 347,804.00
2019	1238 0 0	530	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 3RA. CALLE A, ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, según Acta No. 08-2019 de fecha 14/06/2019	Q 306,102.00

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





17

2019	1238 0 0	531	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 09-2019 de fecha 20/06/2019	Q	239,511.80
2019	1238 0 0	533	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 11-2019 de fecha 12/07/2019	Q	352,903.00
2019	1238 0 0	534	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA CIENEGA CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 12-2019 de fecha 12/07/2019	Q	178,534.80
2019	1238 0 0	535	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE (COLOCACION ADOQUIN EXISTENTE) ADLEA PUERTA ABAJO, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 06-2019 de fecha 10/05/2019	Q	80,036.50
2019	1238 0 0	536	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A LA COLONIA 29 DE DICIEMBRE ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 02-2019 de fecha 26/03/2019	Q	156,804.50
2019	1238 0 0	537	PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO DE PATIO FRENTE A LA AUXILIATURA COMUNAL) ALDEA RINCÓN GRANDE ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 18-2019 de fecha 23/09/2019	Q	494,869.00
2019	1238 0 0	547	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 4TA. AVENIDA FRENTE A LA IGLESIA SHALOM ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 14-2019 de fecha 17/07/2019	Q	89,114.50
2019	1238 0 0	549	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LA COLMENAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 05-2019 de fecha 02/05/2019	Q	88,032.50

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





2019	1238 0 0	552	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE SOBRE LA 1ERA AVENIDA A ZONA 3 Y 2DA. AVENIDA ENTRE 5TA Y 6TA CALLE DE LA ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 13-2019 de fecha 19/07/2019	Q	80,394.00
2019	1238 0 0	554	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 6TA ZONA 1 SECTOR LOS DIABLOS ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 17-2019 de fecha 26/08/2019	Q	167,320.50
2019	1238 0 0	556	PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA "A" ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 22-2019 de fecha 20/11/2019	Q	89,329.00
2019	1238 0 0	557	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE KILOMETRO 63.61 CARRETERA INTERAMERICANA ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 23-2019 de fecha 21/11/2019	Q	89,512.00
2019	1238 0 0	567	PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA. CALLE DE LA ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 11-12-2019 de fecha 11/12/2019	Q	24,000.00
2019	1238 0 0	553	CONSTRUCCION DE CINCO POZOS PLUVIALES DE ABSORCION EN EL SECTOR LA CASCADA ZONA 3 ZARAGOZA CHIMALTENANGO,	Q	24,000.00
TOTAL CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN 2019				Q	2,808,268.10
POR RECLASIFICAR LA CUENTA 1238 0 0 BIENES DE USO COMÚN DEL BALANCE GENERAL AL 31-12-2018 A LA CUENTA 1241 0 0 PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL YA QUE SON PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y NO FORMAN CAPITAL FIJO, PROYECTOS CON SMIP:493 Y 507 AUTORIZADO SEGÚN ACTA ORDINARIA NUMERO 12-2019 PUNTO SEXTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019				-Q	679,407.00
TOTAL CUENA 1238 BIENES DE USO COMUN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				Q.	39,125,786.28

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





NOTA: El siguiente proyecto en el momento que fue creado (por la DMP) fue seleccionado que forma Capital Fijo, por lo que en el momento de liquidar en el sistema Sicoin GL automáticamente lo envió a esta cuenta (1238 0 0). Por lo que en el ejercicio 2020 se deberá realizar la reclasificación correspondiente y enviarlo a la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social, para que sea rebajado de esta cuenta.

2019	1238 0 0	549	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LA COLMENAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 05-2019 de fecha 02/05/2019	Q	88,032.50
------	----------	-----	--	---	-----------

Nota a los Estados Financieros No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2019 de Q. 9, 253,009.55. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de Diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (Gastos de Inversión Social) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el año 2019 quedan pendientes para que se reclasifiquen en el año 2020 el cual asciende a Q. 9,253,009.55:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROG. No.	PROY. No.	ACTIVIDAD	SMIP	PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2019	TOTALES EN QUETZALES
17	001	003	484	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	580,173.15
11	004	002	550	DOTACION DE AGUA PARA USO DOMICILIAR DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, ESCUELA ALDEA TUTULCHE Y EMERGENCIAS POR DESPERFECTOS DE EQUIPO DE BOMBEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	87,500.00
11	004	004	566	SUBSIDIO PARA LA DEMOLICION DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA COLONIA EL PILAR, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	24,000.00
13	001	001	479	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	457,782.07
13	001	002	480	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	239,845.63
17	001	001	489	SEGUIMIENTO APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	970,081.96
11	004	001	477	REHABILITACION Y REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	4,101,949.65
14	001	001	487	FORTELECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	222,496.51
11	003	002	571	SANEAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO (COMPRA DE FILTROS TIPO ROSETA) ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	85,500.00

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





NOTA: El siguiente proyecto en el momento que fue creado (por la DMP) fue seleccionado que forma Capital Fijo, por lo que en el momento de liquidar en el sistema Sicoin GL automáticamente lo envió a esta cuenta (1238 0 0). Por lo que en el ejercicio 2020 se deberá realizar la reclasificación correspondiente y enviarlo a la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social, para que sea rebajado de esta cuenta.

2019	1238 0 0	549	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LA COLMENAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO, según Acta No. 05-2019 de fecha 02/05/2019	Q	88,032.50
------	----------	-----	--	---	-----------

Nota a los Estados Financieros No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2019 de **Q. 9, 253,009.55**. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de Diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (**Gastos de Inversión Social**) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el año 2019 quedan pendientes para que se reclasifiquen en el año 2020 el cual asciende a **Q. 9,253,009.55**:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROG. No.	PROY. No.	ACTIVIDAD	SMIP	PROYECTOS EJECUTADOS EN EL AÑO 2019	TOTALES EN QUETZALES
17	001	003	484	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	580,173.15
11	004	002	550	DOTACION DE AGUA PARA USO DOMICILIAR DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, ESCUELA ALDEA TUTULCHE Y EMERGENCIAS POR DESPERFECTOS DE EQUIPO DE BOMBEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	87,500.00
11	004	004	566	SUBSIDIO PARA LA DEMOLICION DEL TANQUE DE MAMPOSTERIA COLONIA EL PILAR, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	24,000.00
13	001	001	479	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	457,782.07
13	001	002	480	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	239,845.63
17	001	001	489	SEGUIMIENTO APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	970,081.96
11	004	001	477	REHABILITACION Y REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	4,101,949.65
14	001	001	487	FORTELECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	222,496.51
11	003	002	571	SANEAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO (COMPRA DE FILTROS TIPO ROSETA) ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	85,500.00

<http://www.munizaragoza.gov.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





11	004	003	565	RESTAURACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR PACHOJO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	24,000.00
21	001	001	478	CONSERVACION DE SERVICIOS BASICOS DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	366,939.65
19	001	001	482	CONSERVACION DE PARQUE Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	317,552.45
11	003	001	476	REHABILITACION Y REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	232,666.65
14	001	001	481	SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	128,853.65
13	001	003	546	CONSERVACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	145,000.00
11	003	003	570	SANEAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO (COMPRA DE FILTRO TIPO ROSETA) COMUNIDAD 29 DE DICIEMBRE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	54,720.00
18	001	001	485	CONSERVACION DE BOSQUE Y GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	184,701.98
13	001	004	488	ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO Y DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	42,700.00
22	001	001	542	ELABORACION DE PLANCHAS EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	59,360.00
17	001	002	483	PREVENCION SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	739,955.40
22	001	002	486	REHABILITACION Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	172,780.80
14	001	002	497	SUBSIDIO Y PAGO DE EDUCACION PRIMARIA, BASICO Y DIVERSIFICADO A JOVENES DE ESCASOS	14,450.00
TOTAL CUENTA 1241 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019					9,253,009.55

Nota a los Estados Financieros No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales y amortización de préstamos descontados al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. La cual se integra de la forma siguiente:

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango





AUXILIAR	RETENCIONES	SALDO AL 31/12/2019
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 7,722.19
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 4,134.00
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 828.26
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 11,448.22
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 4,905.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 3,392.13
	Total al 31/12/2019	Q. 32,429.80

Nota a los Estados Financieros No. 13

Patrimonio Municipal (Cuenta Contable 3110)

En esta cuenta se refleja el resultado del presente ejercicio, así como el resultado acumulado de ejercicios anteriores y los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones. El monto del patrimonio municipal al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de **Q. 89,237,434.61**.

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112	Resultado del Ejercicio	Q. -8,020,938.34
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores	Q -66,453,208.36
	Total Resultados Acumulados	
	+ Resultado del ejercicio	Q. -74,474,146.70
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q. 163,711,581.31

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828

1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango



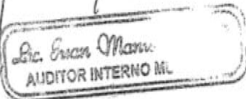
27


Ing. Javier Francisco Santizo López
Alcalde Municipal


José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero


Rosa Marina García Quina
Encargada de Contabilidad


Lic. Juan Manuel Say Avila
Auditor Interno Municipal


Lic. Juan Manuel Say Avila
AUDITOR INTERNO M.L.

<http://www.munizaragoza.gob.gt> (502) 7956-2828
1era. Avenida 1-55 Zona 1, Zaragoza, Chimaltenango



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de junio de 2021

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Lic. ELIBERTO MORALES HERNANDEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de rótulo de identificación del proyecto
2. Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
3. Deficiente gestión en cobro de morosidad del Impuesto Unico Sobre



Inmuebles (IUSI)

4. Falta de Catastro Municipal
5. Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad

Guatemala, 15 de junio de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ELIBERTO MORALES HERNANDEZ
Coordinador Independiente

Lic. HENRY HERMELINDO FUENTES BAMACA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de rótulo de identificación del proyecto

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según muestra de auditoría, se determinó mediante la verificación física de los proyectos de infraestructura, que no cuentan con rótulo de identificación, como se detalla a continuación:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTADO
1	10452214	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	1.496.172,35	LICITACIÓN PÚBLICA	RECEPCIONADO
2	10180400	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	1.198.475,90	LICITACIÓN PÚBLICA	RECEPCIONADO
3	10947914	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO EL PERIQUE ALDEA LOS POTRERILLOS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	394,102.00	COTIZACIÓN PÚBLICA	RECEPCIONADO
4	11489081	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL COLOCACION ADOQUIN DECORATIVO EN SECTORES 5 Y 6, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	497.457,00	COTIZACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN
5	11162619	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA SECTOR LOS POTRERILLOS PACHOJO HACIA LA ALDEA JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	250,250.00	COTIZACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN
6	11620668	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MANCHEREN, MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	856.773,50	COTIZACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN
7	11620234	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	852.978,50	COTIZACIÓN PÚBLICA	EN EJECUCIÓN
		TOTAL	5.546.209,25		

Criterio

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, artículo 75 Inversión, establece: "...Las entidades, mediante resolución la excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede), podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma a la



secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes diez (10) días hábiles de disponibles aprobado ...Las unidades ejecutoras obligadas a colocar en el lugar físico en que se realiza la obra, el rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, lo cual propiciará que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente..."

Área de Archivo y Control de Expedientes, Libro de Registro de Convenios número 16, Convenio de Ejecución de Obra Suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Municipalidad de Zaragoza, Convenio No. 07-2019, Cuentadancia C-2-109, SNIP 224668. Establece: "En la Ciudad de Chimaltenango, uno de mayo del año dos mil diecinueve, NOSOTROS: JULIO AXEL FIGUEROA MUÑOZ, ...PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO, que en lo sucesivo el presente Convenio se denomina, "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL", ...JAVIER FRANCISCO SANTIZO LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL ...denominara, "LA UNIDAD EJECUTORA", ...LUIS AJSAC MORALES, ...PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DEL DESARROLLO COCODE, ALDEA JOYA GRANDE, ...para suscribir el presente CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, registrada en el SIP No. 224668 ...NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, ...LA UNIDAD EJECUTORA ...e) Supervisar la ejecución física del proyecto u obra, a través de los supervisores de obra o proyectos; ...i) Elaborar y colocar en el lugar físico en que se realice el proyecto u obra, el rótulo que indique e nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, Unidad Ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas que proporcione..."

Área de Archivo y Control de Expedientes, Libro de Registro de Convenios número 430, Convenio de Ejecución de Obra Suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango y la Municipalidad de Zaragoza, Convenio No. 01-2019, Cuentadancia C-2-109, SNIP 224607. Establece: "En la Ciudad de Chimaltenango, 04 de abril del año dos mil diecinueve, NOSOTROS: JULIO AXEL FIGUEROA MUÑOZ, ...PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO, que en lo sucesivo el presente Convenio se denomina, "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL", ...JAVIER FRANCISCO SANTIZO LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL ...denominara, "LA UNIDAD EJECUTORA", ...HUMBERTO PERÉN QUECHENOJ, ...PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DEL DESARROLLO COCODE, DE ALDEA RINCON GRANDE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEL



DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO ...para suscribir el presente CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA “AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO”, registrada en el SIP No. 224607 ...NOVENA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, ...LA UNIDAD EJECUTORA ...e) Supervisar la ejecución física del proyecto u obra, a través de los supervisores de obra o proyectos; ...i) Elaborar y colocar en el lugar físico en que se realice el proyecto u obra, el rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, Unidad Ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas que proporcione...”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación DMP., y Supervisor de Proyectos, al no realizar las gestiones para la instalación y supervisar los rótulos de identificación de los proyectos.

Efecto

Falta de información a las comunidades en relación a la procedencia del financiamiento, unidad ejecutora responsable y costo de la obra, lo que genera falta de transparencia de la Inversión Pública.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director Municipal de Planificación D.M.P, a efecto procedan a solicitar la instalación de los rótulos que identifiquen los proyectos.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras, a efecto de verificar y velar que los proyectos ejecutados por la Municipalidad y el Consejo Departamental de Desarrollo, estén identificados.

Comentario de los responsables

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación de los señores Javier Francisco Santizo López, Alcalde Municipal; Jairo Gabriel Marroquín Arana, Director Municipal de Planificación D.M.P y Samuel Darío Vicente Sánchez, Supervisor de Proyectos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, los Oficios Nos. 27-DAS-08-0391-2020, 24-DAS-08-0391-2020 y 26-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se les citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentaron y no enviaron pruebas de descargo.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director Municipal de Planificación D.M.P y al Supervisor de Proyectos, en virtud que no se presentaron a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no enviaron pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en Acta No. 98-2020, de fecha 09 de octubre de 2020 del libro L2 49,799 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Se desvanece el hallazgo al Alcalde Municipal, derivado a que falleció el día 15 de octubre de 2020, según Certificado de Defunción No. 248482, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE PROYECTOS	SAMUEL DARIO VICENTE SANCHEZ	6,272.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	JAIRO GABRIEL MARROQUIN ARANA	9,000.00
Total		Q. 15,272.00

Hallazgo No. 2

Falta del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

Condición

En la evaluación de aspectos de cumplimiento, se determinó que no se integró y nombró al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) para el ejercicio fiscal 2019.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, numeral 2 El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), establece: "será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y



dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera." Numeral 2.1 Finalidad, establece: "Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales." Numeral 2.2 Integrantes, establece: "El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal b) Director Financiero c) Director Municipal de Planificación d) Encargado de Tesorería e) Encargado de Presupuesto El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h)."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Concejo Municipal, al no gestionar la integración y nombramiento del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, y en la evaluación de los objetivos del Plan Operativo Anual.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe nombrar a los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para una gestión eficaz y eficiente en la administración y manejo de los recursos municipales.

Comentario de los responsables

En Nota No. REF/ COMENTARIO DE HALLAZGOS, de fecha 08 de octubre de 2020, los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: "De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo IV. Norma Complementaria para la Administración Financiera Municipal, Numeral 2. Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), de parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en ningún momento se nos indicó respecto a la integración y el nombramiento del comité en referencia, considerando que es parte de las funciones del Director Financiero



Municipal, hacer cumplir estas disposiciones y haberlo solicitado al concejo municipal en su momento, de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).”

En Nota s/n, de fecha 09 de octubre de 2020, el señor Yerinso Roberto Zamora Guerra, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “...tome posición en la fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve...”

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado a los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero; José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero y Yerinso Roberto Zamora Guerra, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación de los señores Mauro Elvidio Meléndez Jerez, Concejal Primero y Ader Rubén Monroy García, Concejal Cuarto, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, los Oficios Nos. 18-DAS-08-0391-2020 y 21-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se les citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentaron y no enviaron pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación del señor Javier Francisco Santizo López, Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Oficio No. 27-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se le citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Concejal Segundo, Concejal Tercero y Síndico Primero, en virtud que manifiestan falta de conocimiento al no ser informados, sin embargo el desconocimiento a la ley, no los exime de su responsabilidad, por lo que se confirma la deficiencia determinada.

Al señor Juan Ajozal Semeyá, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 15 de enero al 15 de marzo de 2019, no le fue notificado el presente hallazgo debido a que falleció el día 15 de marzo de 2019, según Certificado de Defunción No. 834, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Se desvanece el hallazgo al Síndico Segundo, en virtud que fue nombrado el 21



de noviembre de 2019, según Acta 46-2019, por el fallecimiento del titular.

Se confirma el hallazgo al Concejal Primero y Concejal Cuarto, en virtud que no se presentaron a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no enviaron pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en Acta No. 98-2020, de fecha 09 de octubre de 2020 del libro L2 49,799 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Se desvanece el hallazgo al Alcalde Municipal, derivado a que falleció el día 15 de octubre de 2020, según Certificado de Defunción No. 248482, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	JOSE ALVARO CALI CHALI	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	JULIO ADOLFO GIRON MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	ADER RUBEN MONROY GARCIA	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	MAURO ELVIDIO MELENDEZ JEREZ	7,062.75
Total		Q. 34,486.43

Hallazgo No. 3

Deficiente gestión en cobro de morosidad del Impuesto Unico Sobre Inmuebles (IUSI)

Condición

Al evaluar el reporte del padrón de usuarios -IUSI-, generado del Sistema Servicios GL al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la deuda asciende a la cantidad de Q26,292.10 y la multa por incumplimiento a la cantidad de Q4,382.04, determinándose que el control en la gestión de cobros, para garantizar la recuperación del saldo adeudado por los usuarios, en concepto de morosidad, no se recaudó según detalle:

No.	No. Catastral	Contribuyente	Tasa Afecto	Pago Trimestral (Q)	Pago Anual (Q)	Valor (Q)	Multas y otros (Q)	Total Acumulado (Q)
1	0415Z00120	ELISEO DE JESUS LOPEZ MERIDA	IUSI 2/1000	2.50	10.00	7.50	1.50	9.00
2	0415Z00039	FELIPE DE JESUS MARIANO GUERRA PEREZ	IUSI 2/1000	1.25	5.00	8.75	1.75	10.50



3	0415Z00106	MARIA ANGELINA GARCIA CHUTA VASQUEZ	IUSI 2/1000	1.75	7.00	5.25	1.05	6.30
4	0415Z00111	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CHALI DE FIGUEROA	IUSI 2/1000	5.00	20.00	5.00	1.00	6.00
5	0415Z00073	ERICKSON GAMALIEL MELENDEZ SANTOS	IUSI 6/1000	33.98	135.92	101.94	20.40	122.34
6	0415Z00043	FRANCISCO JAVIER BAL SALAZAR	IUSI 6/1000	75.00	300.00	375.00	75.00	450.00
7	0415Z00044	FRANCISCO JAVIER BAL SALAZAR	IUSI 6/1000	75.00	300.00	375.00	75.00	450.00
8	0415Z00027	GERARDO MARROQUIN GARCIA	IUSI 6/1000	37.50	150.00	262.50	52.50	315.00
9	0415Z00035	GERARDO MARROQUIN GARCIA	IUSI 6/1000	37.50	150.00	262.50	52.50	315.00
10	0415Z00042	J O S E HUMBERTO DONIS ALVAREZ	IUSI 6/1000	37.50	150.00	112.50	22.50	135.00
11	0415Z00118	MARIO ALFREDO HURTARTE GONZALEZ	IUSI 6/1000	37.50	150.00	1,500.00	300.00	1,800.00
12	0415Z00021	NANCY BIBIANA RODAS MARROQUIN	IUSI 6/1000	37.50	150.00	262.50	52.50	315.00
13	0415Z00013	PEDRO DE JESUS MELENDEZ ARANA	IUSI 6/1000	37.50	150.00	375.00	75.00	450.00
14	0415Z00093	RUDY GAMALIEL FIGUEROA HERNANDEZ	IUSI 6/1000	5.00	20.00	15.00	3.00	18.00
15	0415Z00003	VICTOR ISRAEL CHALI PICHIA	IUSI 6/1000	37.50	150.00	112.50	22.50	135.00
16	0415Z00004	VICTOR ISRAEL CHALI PICHIA	IUSI 6/1000	51.47	205.88	154.41	30.87	185.28
17	0415Z00033	CARLOS FEDERICO GUZMAN ASTURIAS	IUSI 9/1000	337.50	1,350.00	2,362.50	472.50	2,835.00
18	0415Z00020	EL VIA FIGUEROA ARANA	IUSI 9/1000	225.00	900.00	675.00	135.00	810.00
19	0415Z00041	FFAC SOCIEDAD ANONIMA	IUSI 9/1000	3,986.73	15,946.92	11,960.19	2,392.05	14,352.24
20	0415Z00090	HAYDE NOEMI GIRON XIQUITA DE GIRON	IUSI 9/1000	266.13	1,064.52	1,064.52	212.92	1,277.44
21	0415Z00040	HERMES FARUK OMAR PU CRISOSTOMO	IUSI 9/1000	375.00	1,500.00	1,125.00	225.00	1,350.00
22	0415Z00038	ROLANDO SISIMIT CAN	IUSI 9/1000	202.50	810.00	607.50	121.50	729.00
23	0415Z00018	ZANIA HADIRA RODRIGUEZ CASTELLANOS DE MARROQUIN		60.00	240.00	180.00	36.00	216.00
					Totales	21,910.06	4,382.04	26,292.10



Criterio

El Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Artículo 1. Impuesto Único, establece: "Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles ubicados en el territorio de la República ". Artículo 2. Destino del Impuesto, establece: "El impuesto y multas a que se refiere a la presente Ley, corresponde a las Municipalidades del país, para el desarrollo local, y al Estado, para el desarrollo municipal en la forma siguiente: a) El producto recaudado por la administración tributaria de los contribuyentes afectos al dos (2) por millar, se trasladará a las municipalidades respectivas en su totalidad, ingresándolos como fondos propios;b) El producto recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes afectos al seis (6) o nueve (9) por millar, se distribuirá veinticinco por ciento (25%) para el Estado y el setenta y cinco por ciento (75%), para las municipalidades, en cuya jurisdicción territorial esté ubicado cada inmueble, como fondos privativos. Los recursos provenientes de la aplicación del impuesto a que se refiere a la ley actual, únicamente podrán destinar las municipalidades como mínimo un setenta por ciento (70%) para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo; y hasta un máximo del treinta por ciento (30%) para gastos administrativos de funcionamiento; c) Para aquellas municipalidades que no posean capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto, el Banco de Guatemala, como agente financiero del Estado, acreditará lo recaudado por la administración tributaria a la cuenta denominada Impuesto Único Sobre Inmuebles -Municipalidades, enviando al Ministerio de Finanzas Publicas, informe de las cantidades acreditadas en la cuenta, indicando el porcentaje que corresponde al Estado y las municipalidades respectivamente. En forma separada el Banco de Guatemala emitirá informe para estas municipalidades sobre el monto que les corresponde. El Ministerio de Finanzas Públicas, entregará a las municipalidades, las cantidades acreditadas a su favor, provenientes de lo recaudado en cada mes calendario, en su jurisdicción, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que corresponda. d) Para aquellas municipales que indiquen que posean la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas, les trasladará expresamente dichas atribuciones a partir de la vigencia de esta ley. Por consiguiente, el monto recaudado les corresponde a las municipalidades respectivas el cien por ciento (100%), que ingresarán como fondos privativos, que deberán destinarse según lo establecido en la literal b) de este artículo ". Artículo 14. Registro y Control, establece: "Corresponde a la Dirección General de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, el registro, control y fiscalización del impuesto. La recaudación del impuesto y multas la hará el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al



artículo 21 de esta ley. Cuando las municipalidades del país plantean la capacidad administrativa para absorber la recaudación del impuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas les trasladará expresamente dicha atribución. "

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario, establece: "Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica. "

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Consejo Municipal, establece: Son Atribuciones del Consejo Municipal: ... "e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos; f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales; ... "Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deben percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; ... K) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, numeral 3.3 Componentes de la Programación: ... Numeral 3.3.1 Programación de los Ingresos, establece: "Permitirá conocer la oportunidad y disponibilidad de los ingresos que por fuente de financiamiento obtendrán los Gobiernos Locales, de tal forma que puedan programar la utilización de los mismos, según la oportunidad en que se establezca captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza." Numeral 3.3.1.1 Elementos Básicos para la Programación de los Ingresos, establece: "Para que la ejecución del presupuesto de ingresos sea efectiva y proporcione los resultados esperados, será necesario tomar en cuenta elementos básicos como: ...c) Evitar la morosidad de los contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a los contribuyentes



afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuadas a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y / o judicial.” es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuadas a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y / o judicial.” es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuadas a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y / o judicial.”

Causa

Incumplimiento del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y por Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, en el deficiente control de las gestiones de cobro.

Efecto

Falta de disponibilidad de recursos financieros para inversiones en servicios, en obras de infraestructura y uso colectivo, que permitan el desarrollo del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar por que se ejecuten las gestiones de control de cobro, a la vez debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, a efecto de ejercer un control eficiente en las gestiones correspondientes para la recuperación de la cartera de morosidad, implementando procesos técnicos y legales para la administración, control y recaudación eficiente de los ingresos.

Comentario de los responsables

En Nota No. REF/ COMENTARIO DE HALLAZGOS, de fecha 08 de octubre de 2020, los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: “Por este medio se hace de su conocimiento que en su oportunidad por medio de acuerdo de Alcaldía Municipal, el señor Alcalde Municipal, según lo establecido en el artículo 53 literal g) nombró a una persona encargada de dicho cobro, quien sería en este caso la responsable de acuerdo a sus funciones de haber enviado las notificaciones correspondientes a los usuarios de conformidad



al patrón respectivo y de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI, más sin embargo en ningún momento como concejo municipal se nos informó de la falta de recaudo o cobro por concepto de multa o morosidad a los usuarios respectivos y de ser así se hubiesen iniciado las acciones legales correspondientes.”

En Nota s/n, de fecha 09 de octubre de 2020, el señor Yerinso Roberto Zamora Guerra, Síndico Segundo, por el período comprendido del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “...tome posición en la fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve...”

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado a los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, todos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación de los señores Mauro Elvidio Meléndez Jerez, Concejal Primero y Ader Rubén Monroy García, Concejal Cuarto, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, los Oficios Nos. 18-DAS-08-0391-2020 y 21-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se les citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentaron y no enviaron pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación del señor Javier Francisco Santizo López, Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Oficio No. 27-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se le citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

En Nota s/n, de fecha 09 de octubre de 2020, el señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “DECRETO NUMERO 15-98 Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles “IUSI” esta normativa regula la forma de pago del impuesto específicamente en su ARTICULO 21. Requerimientos y pago del impuesto. La Dirección o las municipalidades, según sea el caso, emitirán los requerimientos de pago del impuesto, los que podrán fraccionarse en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales. Los pagos trimestrales deberán enterarse de la siguiente forma: Primera cuota En el mes de abril; Segunda cuota En el mes de julio; Tercera cuota En el mes de octubre; y Cuarta cuota En el mes de enero, Se hace la anotación que la misma Ley faculta al contribuyente a realizar pagos de forma trimestral o un pago de forma anual,



cuando establece PODRÁ FRACCIONARSE, determinando con esto que el impuesto es obligatorio agotado el ejercicio fiscal vigente. En este caso para el 80% de la muestra presentada por el equipo de auditoría está dentro del plazo vigente, vencido el plazo si procede el proceso administrativo regulado en el artículo 24 del mismo cuerpo legal, que correspondería para el ejercicio fiscal 2020.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Concejal Segundo, Concejal Tercero y Síndico Primero, en virtud que manifiestan: "se nombró a una persona, encargada del cobro y que nunca fueron informados sobre la morosidad de los usuarios." Sin embargo es función del Concejo Municipal, la fiscalización de los recursos de la Municipalidad, por lo que se confirma la deficiencia determinada.

Al señor Juan Ajozal Semeyá, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 15 de enero al 15 de marzo de 2019, no le fue notificado el presente hallazgo debido a que falleció el día 15 de marzo de 2019, según Certificado de Defunción No. 834, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Se desvanece el hallazgo al Síndico Segundo, en virtud que fue nombrado el 21 de noviembre de 2019 según Acta 46-2019, por el fallecimiento del titular.

Se confirma el hallazgo al Concejal Primero y Concejal Cuarto, en virtud que no se presentaron a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no enviaron pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en Acta No. 98-2020, de fecha 09 de octubre de 2020 del libro L2 49,799 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Se desvanece el hallazgo al Alcalde Municipal, derivado a que falleció el día 15 de octubre de 2020, según Certificado de Defunción No. 248482, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Se confirma el hallazgo al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, en virtud que en sus comentarios confirma la falta de controles y seguimiento a la morosidad existente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,750.00
SINDICO PRIMERO	JOSE ALVARO CALI CHALI	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	MAURO ELVIDIO MELENDEZ JEREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	JULIO ADOLFO GIRON MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	ADER RUBEN MONROY GARCIA	6,855.92
Total		Q. 38,029.60

Hallazgo No. 4

Falta de Catastro Municipal

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento con relación al Catastro Municipal se determinó que la Municipalidad no posee un registro estadístico y actualizado, que describe los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales que permitirán determinar la extensión y ubicación geográfica de los mismos.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: ...b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal ...x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia; ...”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, relacionado con la elaboración del catastro municipal, por parte del Concejo Municipal, según lo establecido en el Código Municipal.

Efecto

No contar con un control de bienes inmuebles del municipio que permitirán calcular, determinar la extensión y ubicación geográfica de los mismos, según lo establecido en el Código Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe elaborar el catastro municipal, para contar con elementos de control, ordenamiento territorial y urbanístico del municipio, de conformidad a lo establecido en el Código Municipal.



Comentario de los responsables

En Nota No. REF/ COMENTARIO DE HALLAZGOS, de fecha 08 de octubre de 2020, los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: “Por este medio se hace de su conocimiento que el Concejo Municipal de la municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, aprobó y autorizó la fase de inicialización del plan del ordenamiento territorial, y al momento de finalizar con dicha fase se tenía la planificación de crear la dirección de catastro municipal, considerando que el recurso económico para funcionamiento es muy limitado para municipalidad en referencia.”

En Nota s/n, de fecha 09 de octubre de 2020, el señor Yerinso Roberto Zamora Guerra, Síndico Segundo, por el período comprendido del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “...tome posición en la fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve...”

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado a los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación de los señores Mauro Elvidio Meléndez Jerez, Concejal Primero y Ader Rubén Monroy García, Concejal Cuarto, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, los Oficios Nos. 18-DAS-08-0391-2020 y 21-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se les citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentaron y no enviaron pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación del señor Javier Francisco Santizo López, Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Oficio No. 27-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se le citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Concejal Segundo, Concejal Tercero y Síndico Primero, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...el Concejo Municipal de la municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, aprobó y autorizó la fase de inicialización del plan del ordenamiento territorial, y al momento de finalizar con dicha fase se tenía la planificación de crear la dirección de catastro



municipal...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, demuestran intención pero no pusieron a la vista los medios de prueba para confirmar los comentarios.

Al señor Juan Ajozal Semeyá, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 15 de enero al 15 de marzo de 2019, no le fue notificado el presente hallazgo debido a que falleció el día 15 de marzo de 2019, según Certificado de Defunción No. 834, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Se desvanece el hallazgo al Síndico Segundo, en virtud que fue nombrado el 21 de noviembre de 2019 según Acta 46-2019, por el fallecimiento del titular.

Se confirma el hallazgo al Concejal Primero y Concejal Cuarto, en virtud que no se presentaron a la reunión de comunicación y cierre de auditoría y no enviaron pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría, según consta en Acta No. 98-2020, de fecha 09 de octubre de 2020 del libro L2 49,799 de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo.

Se desvanece el hallazgo al Alcalde Municipal, derivado a que falleció el día 15 de octubre de 2020, según Certificado de Defunción No. 248482, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	JOSE ALVARO CALI CHALI	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	MAURO ELVIDIO MELENDEZ JEREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	JULIO ADOLFO GIRON MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	ADER RUBEN MONROY GARCIA	6,855.92
Total		Q. 34,279.60

Hallazgo No. 5

Deficiente control en gestión de cobros por altos niveles de morosidad

Condición

Al evaluar el reporte del padrón de usuarios agua, generado del Sistema Servicios GL al 31 de diciembre de 2019, se determinó que la deuda asciende a la cantidad



de Q537,505.50, determinándose que el control en la gestión de cobros, para garantizar la recuperación del saldo adeudado por los usuarios, en concepto de morosidad, no se recaudó según muestra a detalle:

No.	Carnet de identificación	Contribuyente	Total Acumulado Q
1	AGUAC0004 / 2016	ABEL PEREZ ARANA	2.341,50
2	AGUAC0096 / 2016	AMADO FIGUEROA	2.215,50
3	AGUAC0191 / 2016	ANTONIA MARROQUIN PEREZ	2.142,00
4	AGUAC0200 / 2016	ANTONIO JEREZ VIELMUN	2.236,50
5	AGUAC0345 / 2016	CARLOS RAUL PINTO ALVAREZ	2.320,50
6	AGUAA0058 / 2016	DIEGO SIQUINAJAY	2.142,00
7	AGUAA0245 / 2016	EVIDALIA FELIZA PEREZ LOPEZ	2.446,50
8	AGUAA0344 / 2016	FRANCISCO VILLANUEVA RAMIREZ	2.352,00
9	AGUAA0379 / 2016	GILBERTO GUZMAN RUANO	2.194,50
10	AGUAA0429 / 2016	GUSTAVO ISMAEL CRUZ GONZALES	2.341,50
11	AGUAA0445 / 2016	HELIDA CONSUELO PEREZ SANTOS	2.446,50
12	AGUAB0060 / 2016	ISAURO GUZMAN ZULETA	2.352,00
13	AGUAB0081 / 2016	JAIME RODAS PEREZ	2.404,50
14	AGUAB0123 / 2016	JORGE SANTOS GIRON	2.467,50
15	AGUAB0157 / 2016	MARROQUÍN JOSE EDELMIRO ARGUETA	2,184.00
16	AGUAB0160 / 2016	JOSE ELIAS MARROQUIN	2.005,50
17	AGUAB0165 / 2016	JOSÉ EULALIO PEREZ GÓMEZ	3.780,00
18	AGUAB0198 / 2016	JOSE GABRIEL MARROQUIN GUERRA	3.570,00
19	AGUAB0294 / 2016	JUAN FIGUEROA GIRON	2.467,50
20	AGUAB0201 / 2016	JUAN FRANCISCO MARROQUIN PEREZ	3.696,00
21	AGUAD0020 / 2016	LUIS RODOLFO AGUILAR SANTIZO	2.299,50
22	AGUAD0057 / 2016	MANUEL DE JESUS ¿¿MELENDEZ SANTOS	2.541,00
23	AGUAD0068 / 2016	MANUEL FRANCISCO ARANA MARROQUIN	2.908,50
24	AGUAD0072 / 2016	MANUEL MARROQUIN JEREZ	2.058,00
25	AGUAD0171 / 2016	MARIA ANTONIA ARGUETA PEREZ	2.583,00
26	AGUAD0210 / 016	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	2.247,00
27	AGUAD0214 / 2016	MARIA DEL CARMEN ZULETA ICHAJ	2.226,00
28	AGUAD0330 / 2016	MARIA ISABEL PORRAS RAMIREZ	2.068,50
29	AGUAD0312 / 2016	MARIA MERCEDES ARGUETA SIQUINAJAY	2.110,50
30	AGAUD0346 / 2016	MARIA TERESA MARROQUIN	2.562,00
31	AGUAD0472 / 2016	MAURO OLIVIO JEREZ DE PEREZ	2.667,00
32	AGUAE0056 / 2017	ROSAURO DE JESUS ¿¿MARROQUIN	3.255,00
33	AGUAE0106 / 2017	TELMA YOLANDA PEREZ HIGUEROS	2.341,50
Total muestra de auditoría			81.973,50

Criterio

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: Son Atribuciones del Concejo Municipal: ..."e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la



preeminencia de los intereses públicos; f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá como atribuciones siguientes: h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deben percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; ...k) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal;...”

El Manual de Procedimientos, Municipal de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, departamento, Coordinación de Servicios Públicos de fecha abril 2018, página 25, numeral 10. Reinstalación de Servicio de Agua, párrafo tercero, Normas del Departamento de Agua, establece: “El vecino tiene 3 meses para estar moroso. Se enviarán tres notas de aviso de corte de agua. Si no cancela se procede al corte del servicio.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, numeral 3.3 Componentes de la Programación:... Numeral 3.3.1 Programación de los Ingresos, establece: “Permitirá conocer la oportunidad y disponibilidad de los ingresos que por fuente de financiamiento obtendrán los Gobiernos Locales, de tal forma que puedan programar la utilización de los mismos, según la oportunidad en que se establezca captar, obtener o recaudar los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza.” Numeral 3.3.1.1 Elementos Básicos para la Programación de los Ingresos, establece: “Para que la ejecución del presupuesto de ingresos sea efectiva y proporcione los resultados esperados, será necesario tomar en cuenta elementos básicos como: ...c) Evitar la morosidad de los contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a los contribuyentes afectos cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal debe realizar gestiones de cobranza adecuadas a través de la aplicación del sistema de cobro administrativo y / o judicial.”

Causa

Incumplimiento del Concejo Municipal, Alcalde Municipal y por Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, en el deficiente control de la gestiones de cobro.



Efecto

Falta de disponibilidad de recursos financieros para inversiones en servicios, en obras de infraestructura y uso colectivo, que permitan el desarrollo del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe velar por que se ejecuten las gestiones del control de cobro, a la vez girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, a efecto de ejercer un control eficiente en las gestiones correspondientes para la recuperación de la cartera de morosidad, implementando procesos técnicos y legales para la administración, control y recaudación eficiente de los ingresos.

Comentario de los responsables

En Nota No. REF/ COMENTARIO DE HALLAZGOS de fecha 08 de octubre de 2020, los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: “Por este medio se hace de su conocimiento que en su oportunidad por medio de acuerdo de Alcaldía Municipal, el señor Alcalde Municipal, según lo establecido en el artículo 53 literal g) nombró a una persona encargada de servicios públicos, quien sería en este caso la responsable de acuerdo a sus funciones de haber enviado las notificaciones correspondientes, más sin embargo en ningún momento como concejo municipal se nos informó de la falta de recaudo o cobro por concepto de multa o morosidad a los usuarios respectivos y de ser así se hubiesen iniciado las acciones legales correspondientes.”

En Nota s/n, de fecha 09 de octubre de 2020, el señor Yerinso Roberto Zamora Guerra, Síndico Segundo, por el período comprendido del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “...tome posición en la fecha veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve...”

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue entregado a los señores Julio Adolfo Girón Marroquín, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Álvaro Cali Chali, Síndico Primero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación de los señores Mauro Elvidio Meléndez Jerez, Concejal Primero y Ader Rubén Monroy García, Concejal Cuarto, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, los Oficios Nos. 18-DAS-08-0391-2020 y 21-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se les citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentaron y no enviaron pruebas de descargo.

Por medio de cédula de notificación, de fecha 02 de octubre de 2020, fue



entregado al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en representación del señor Javier Francisco Santizo López, Alcalde Municipal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Oficio No. 27-DAS-08-0391-2020, de fecha 02 de octubre de 2020, en el cual se le citó a la reunión de comunicación y cierre de auditoría, sin embargo no se presentó y no envió pruebas de descargo.

En Nota s/n, de fecha 09 de octubre de 2020, el señor José Denis Azurdia Pichol, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “Sin comentarios.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Concejal Segundo, Concejal Tercero y Síndico Primero, en virtud que en sus comentarios manifiestan que se nombró a una persona, encargada del cobro y que nunca fueron informados sobre la morosidad de los usuarios, sin embargo, es función del Concejo Municipal, la fiscalización de los recursos de la Municipalidad, por lo que se confirma la deficiencia determinada.

Al señor Juan Ajozal Semeyá, quien fungió como Síndico Segundo, por el período comprendido del 15 de enero al 15 de marzo de 2019, no le fue notificado el presente hallazgo debido a que falleció el día 15 de marzo de 2019, según Certificado de Defunción No. 834, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Se desvanece el hallazgo al Síndico Segundo, en virtud que fue nombrado el 21 de noviembre de 2019 según Acta 46-2019, por el fallecimiento del titular.

Se desvanece el hallazgo al Alcalde Municipal, derivado a que falleció el día 15 de octubre de 2020, según Certificado de Defunción No. 248482, extendido por el Registro Nacional de las Personas.

Se confirma el hallazgo al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal AFIM, en virtud que no se manifestó y no presentó pruebas de descargo para ser evaluadas por el Equipo de Auditoría.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en



		Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,750.00
SINDICO PRIMERO	JOSE ALVARO CALI CHALI	6,855.92
CONCEJAL PRIMERO	MAURO ELVIDIO MELENDEZ JEREZ	6,855.92
CONCEJAL SEGUNDO	JULIO ADOLFO GIRON MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	6,855.92
CONCEJAL CUARTO	ADER RUBEN MONROY GARCIA	6,855.92
Total		Q. 38,029.60

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JAVIER FRANCISCO SANTIZO LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	JOSE ALVARO CALI CHALI	SINDICO PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	YERINSO ROBERTO ZAMORA GUERRA	SINDICO SEGUNDO	21/11/2019 - 31/12/2019
4	MAURO ELVIDIO MELENDEZ JEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	JULIO ADOLFO GIRON MARROQUIN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
7	ADER RUBEN MONROY GARCIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019

